

"El Poder Judicial de la Ciudad de México Órgano Democrático de Gobierno"



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

A V I S O

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo 51-27/2019**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, en sesión ordinaria celebrada el día seis de agosto del año dos mil diecinueve, para conocimiento de las y los servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, litigantes y público en general, se informa que **este Órgano Colegiado determinó autorizar que a partir del día jueves quince de agosto de dos mil diecinueve, se implemente de manera obligatoria** en los Juzgados de Primera Instancia Civiles y Familiares, de Proceso Oral Civil y Familiar, y Civiles de Cantidad Menor, en la Unidad de Gestión Administrativa, así como en las Unidades de Gestión Judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio y en los Juzgados Penales de Proceso Escrito, el uso de la herramienta denominada *"Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE)"*, para incorporar automáticamente el sello digital (Código QR), como factor de autenticación para cada actuación judicial y/o administrativa que corresponda, independientemente de los requisitos legales establecidos para cada uno de ellos y de conformidad con los *"Lineamientos para el uso del Módulo de Identificación de Documentos Electrónicos (MIDE) en el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México"*, aprobados por acuerdo plenario 28-20/2019, de fecha veintiocho de mayo de dos mil diecinueve y publicados en el Boletín Judicial de la Institución, el catorce de junio del año en curso.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2019

**MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

